



Buenos Aires, de octubre de 2010.

RES. N° /2010

**VISTO:**

La actuación N° 28350/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación citada en el visto el Dr. José Saez Capel, Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva sin oponer objeciones la renuncia presentada por la agente María Celia Quiroga, Escribiente interina en la Sala citada precedentemente, a partir del 01 de octubre de 2010.

Que, conforme Resolución CM N° 66/99 de fecha 15 de julio de 1999 se la designa, con carácter provisorio y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso, en el cargo de Auxiliar en la referida Sala I.

Que, por Resolución CM N° 422/2002 de fecha 29 de noviembre de 2002 se la designa en la Planta Permanente en el cargo de Auxiliar en la mencionada Sala I.

Que, por Resolución CM N° 200/2005 de fecha 22 de septiembre de 2005 se la promueve interinamente al cargo de Escribiente -en el que se desempeñaba actualmente- en la misma Sala I, mientras dure la promoción de la agente Dra. Natalia Pereira o bien hasta tanto se substancie el concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

Que, habiendo tomado la debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 01 de octubre de 2010, la renuncia de María Celia Quiroga (leg. N° 63), DNI N° 27.215.688, Escribiente interina en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N°            /2010**

**Patricia G. López Vergara**  
**Secretaria**

**María Teresa del Rosario Moya**  
**Presidenta**